



Resolución Jefatural N° 010–2025–SUNARP/ZRXI/JEF

Ica, 05 de febrero de 2025.

VISTOS; Resolución Jefatural N° 025–2024–SUNARP/ZRXI/JEF; Informe N° 005-2025-SUNARP/ZRXI/UA/PER-SST; Informe N° 036-2025-SUNARP/ZRXI/UA; Informe N° 50-2025-SUNARP/ZRXI/UAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XI – Sede Ica, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366, la Consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025–2024–SUNARP/ZRXI/JEF, se conformó el grupo de comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Zona Registral N° XI, conforme a lo siguiente:

Roles Asignados	Encargado
Presidente del Grupo de Comando	Carlos Alberto Carrasco Bendezú Jefe de la Unidad de Administración
Miembros del Grupo de Comando	Alberto Iván Junco Bravo Jefe de la Unidad Registral
	Mario Melchor García Mere Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Anastacio Raúl Rojas de la Cruz Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
	Brenda Rubí Montalvo Uvidia Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica
	Sonia Amelia Anyosa Mitacc Técnico en Comunicaciones

Que, cabe indicar que el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa es, el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan. Al respecto, mediante Resolución Jefatural N°027-2024-SUNARP/ZRXI/JEF se aprobó el “Plan de Continuidad Operativa de la Zona Registral N° XI”.

Que, mediante Informe N° 005-2025-SUNARP/ZRXI/UA/PER-SST, la Analista de Seguridad de Salud en el Trabajo de esta Zona Registral ha indicado que un miembro del “Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa” de esta Zona Registral Econ. Mario Melchor García Mere-Jefe

de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización ha cesado¹ a partir del 14 de diciembre de 2024; por lo que, ya no tienen vínculo laboral con la Zona Registral N° XI. A su vez, precisó, que actualmente la Lic. Marcela Del Pilar Chumpitaz León ha asumido el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización. Ante dicha eventualidad requirió se reconforme dicho Grupo de Comando.

Que, mediante Informe N° 036-2025-SUNARP/ZRXI/UA, la Unidad de Administración solicitó la emisión del acto resolutivo conforme a lo requerido por la Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Zona Registral N° XI en su Informe N° 005-2025-SUNARP/ZRXI/UA/PER-SST.

Que, ahora bien, ante tal eventualidad indicada por la Analista de Seguridad de Salud en el Trabajo de esta Zona Registral y, a fin de no afectar la correcta operatividad en lo que respecta a la “Gestión de la Continuidad Operativa correspondiente a esta Zona Registral²” dentro del marco de lo establecido en la Ley N° 29664-“Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)”, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-“Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)” y, el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM-“Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050”, así como, evitar cualquier contingencia que dificulte el cumplimiento de las funciones del “Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa” de la Zona Registral N° XI estipulada en el numeral 6.1.3 del “*Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno*”, aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM (en adelante Lineamiento) es necesario se reconforme el referido grupo comando.

Que, el literal d) del numeral 6.1.1 del citado lineamiento indica que una de las funciones del titular de la Entidad es, “*Aprobar la conformación del Grupo de comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la gestión de la continuidad operativa*”.

Que, al respecto, la Unidad de asesoría Jurídica ha realizado el análisis legal correspondiente a través del Informe N° 50-2025-SUNARP/ZRXI/UAJ concluyendo lo siguiente: “4.1. Es necesario se reconforme el “*Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa*” de la Zona Registral N° XI, (...)”.

Que, por consiguiente, conforme a los documentos de visto, esta Jefatura determina viable reconformar el “Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa” de la Zona Registral N° XI.

Que, de conformidad a las facultades previstas en literal z) de artículo 72° del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado con Resolución N° 155-2022-SUNARP/SN.

¹ Resolución Jefatural N° 073-2024-SUNARP/ZRXI/JEF.

² Literal b) del numeral 5.1 del “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, aprobado por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

(...)

b Gestión de la Continuidad Operativa del Estado: Proceso continuo que forma parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública con el objetivo de que siga cumpliendo con su misión, mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de continuar brindando servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de un desastre o evento que produzca una interrupción prolongada de sus operaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el “Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa” de la Zona Registral N° XI, conformado mediante Resolución Jefatural N° 025–2024–SUNARP/ZRXI/JEF, quedando constituido de la forma siguiente:

Presidente del Grupo de Comando	CPC. Carlos Alberto Carrasco Bendezú <i>JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</i>
Miembros del Grupo de Comando	- Abg. Alberto Iván Junco Bravo <i>JEFE DE LA UNIDAD REGISTRAL</i>
	- Lic. Marcela Del Pilar Chumpitaz León <i>JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN.</i>
	-Ing. Anastacio Raúl Rojas de la Cruz <i>JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</i>
	- Abg. Brenda Rubi Montalvo Uvidia <i>JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA.</i>
	- Lic. Sonia Amelia Anyosa Mitacc <i>TÉCNICO EN COMUNICACIONES</i>

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Administración NOTIFIQUE la presente Resolución a las Unidades orgánicas de esta Zona Registral para su conocimiento; así como, a la Analista de Seguridad de Salud en el Trabajo de esta Zona Registral, a fin que realice las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Administración NOTIFIQUE la presente Resolución a los integrantes del “Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa” de la Zona Registral N° XI indicados en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

Firmado digitalmente
ALBERTO IVAN JUNCO BRAVO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XI – SUNARP